



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00802761- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Ángel Enrique Neder por la cual solicitó autorización y licencia para asistir a las Jornadas Monetarias y Bancarias 2024, desarrolladas en el Banco Central de la República Argentina, durante los días 14 y 15 de octubre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Neder reviste en un cargo de Profesor Titular (DE) en el Departamento de Economía y Finanzas;

Que la Dirección de Personal ha tomado conocimiento y realizado las gestiones pertinentes, en orden 4;

Que cuenta con la opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Economía y Finanzas y del Instituto homónimo;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos consideró oportuno autorizar la participación del Dr. Neder, encuadrando su solicitud, en lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (T.O Resolución Rectoral 1600/00);

Que el Art. 10° (in fine) de la referida Ordenanza, habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación del Dr. Ángel Enrique Neder (Legajo N° 27.238) en las Jornadas Monetarias y Bancarias 2024, realizadas en el Banco Central de la República Argentina, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (T.O Resolución Rectoral 1600/00), desde el 10 al 16 de octubre de 2024.

Art. 2°.- Sugerir al docente que presente las solicitudes de licencia por viaje nacional con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

